

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



9-2013

Año XXXVII  
18 de junio de 2013

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5712  
JUEVES 4 DE ABRIL DE 2013

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5697 .....	3
3. PROYECTO DE LEY. PD-13-03-14. <i>Ley Marco de Investigaciones en Seres Humanos.</i> Expediente N.º 18.564.....	3
4. COMISIÓN ESPECIAL. Gestión del riesgo de la UCR. Acuerdos. ....	3
5. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-005. <i>Ley para la Importación, Exportación, Comercialización,</i> <i>Uso y Etiquetado de Productos Transgénicos.</i> Expediente N.º 18.354. Criterio .....	6
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero .....	7
7. AGENDA. Modificación. ....	7
8. PERMISO. Dra. Rita Meoño Molina .....	7
9. REVOCATORIA DE ACUERDO. Sesión N.º 5705, artículo 8. ....	8
10. RECTORIA. Solicitud de ampliación de plazo para cumplir encargo de sesión N.º 5635.....	8
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-13-002. Fecha de nombramiento y conclusión de funciones de los miembros del Consejo Universitario .....	8
12. AGENDA. Modificación.....	9
13. VISITA. Junta Directiva de la Jupema .....	9

SESIÓN ORDINARIA N.º 5713  
MARTES 9 DE ABRIL DE 2013

1 AGENDA. Ampliación.....	10
2 INFORMES DE RECTORIA.....	10
3 INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	10
4 GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero .....	11
5 CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-13-002. Cambio en las fechas de nombramiento y conclusión de funciones de los miembros del Consejo Universitario.....	11
6 PROYECTO DE LEY. PD-13-03-014. <i>Ley Marco de Investigaciones en Seres Humanos.</i> Expediente N.º 18.564. Criterio .....	13
7 AGENDA. Modificación. ....	14
8 VISITA. Dras. Yolanda Rojas y Leda Badilla, representantes de la UCR ante el Consejo Superior de Educación.....	14
9 SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	14

Continúa en la página 2

10. AGENDA. Modificación.....	14
11. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-001. <i>Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo</i> N.º 8194-CR. Criterio. ....	14
11b. PROYECTO DE LEY. CE-DIC-13-001. <i>Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo</i> N.º 8194-CR. Solicitud a Comisión Especial.....	15
12. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Cambio en la integración. ....	15
13. PROYECTOS DE LEY. CEL-DIC-13-006. Reforma a la <i>Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019</i> . Expedientes Nos 18.569 y 17.655. Criterio. ....	15

#### **RECTORÍA**

GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes. Sesiones de la 281 a la 283.....	23
--	----

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5712

Celebrada el jueves 4 de abril de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5729 del miércoles 5 de junio de 2013

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5697, del 12 de febrero de 2013, sin modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta en torno al Proyecto *Ley Marco de Investigaciones en Seres Humanos*. Expediente N.º 18.564 (PD-13-03-014).

El Consejo Universitario suspende la discusión del dictamen sobre el Proyecto *Ley Marco de Investigaciones en Seres Humanos*, y acoge la propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, quien reformulará algunos considerandos para ser vistos en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario retoma el caso presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5698, artículo 6, relacionado con la elaboración de un diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugerir las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional (CE-DIC-12-011).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecano de la Facultad de Ciencias, remitió al Consejo Universitario, y a diferentes autoridades universitarias, un oficio en el que señaló la problemática generada por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010, y solicitó adoptar algunas acciones sugeridas para su resolución (DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, analizó la propuesta presentada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica, luego de la discusión se acordó:
  1. *Conformar una comisión especial para que se elabore un diagnóstico acerca de la gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugiera las políticas, objetivos e indicadores, así como los*

*instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.*

*Esta Comisión presentará al Consejo Universitario un informe en un plazo de seis meses.*

*Nombrar como coordinador al Dr. Ángel Ocampo, quien informará al plenario sobre la integración de la Comisión Especial.*

3. El Consejo de Decanos(as) remitió a la Rectoría y a diferentes autoridades universitarias una solicitud para que se analizaran los acuerdos adoptados por ese órgano colegiado, en relación con los problemas causados por el ruido excesivo generado por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010 (FO-D-203-10, del 14 de abril de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica la solicitud planteada por la Dra. Virginia Solís Alvarado, en el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, para el análisis y dictamen correspondiente (CPA-P-10-003, del 23 de abril de 2010).
5. La Comisión de Política Académica analizó el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, y estimó pertinente trasladar el caso a la Comisión Especial coordinada por el Dr. Ángel Ocampo, en virtud de que la problemática a que refiere el oficio será abordada por la Comisión Especial citada (CPA-CU-11-12, del 12 de junio de 2011).
6. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora del Área Médica, Oficina de Bienestar y Salud; Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecano de Ciencias Básicas; Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, coordinador *a.í.* de la Comisión de Gestión de Riesgo (Rectoría); M.Sc. Giovanni Peraldo Huertas, docente Escuela Centroamericana de Geología; Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente, Escuela de Química; Dr. Mauricio Mora Fernández, director de la maestría académica en gestión del riesgo en desastres y atención de emergencias; Arq. Asdrúbal Segura Amador, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (CE-CU-11-23, del 26 de mayo de 2011 y CE-CU-11-31, del 13 de junio de 2011).
7. El Dr. Ángel Ocampo, coordinador de la Comisión, presentó al plenario una propuesta en la que solicitó a la Comisión de Política Académica elaborar una política sobre gestión del riesgo que oriente la acción de la Institución; esto,

como adelanto al trabajo elaborado por la Comisión y a la presentación del informe final (CE-DIC-11-010, del 2 de noviembre de 2011).

8. Mediante el oficio CE-CU-12-008, del 19 de junio de 2012, se integró a la Comisión Especial al M.Sc. Agustín Mourelo García, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en sustitución del Arq. Asdrúbal Segura Amador. Además, la Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias se retira por motivo de jubilación (CE-CU-12005, del 10 de abril de 2012).
9. La Comisión Especial que analizó el tema de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y estimó que dicha materia es sumamente amplia y compleja, lo cual dificulta un abordaje integral del problema y de todas sus dimensiones posibles. Por lo anterior, consideró pertinente realizar el diagnóstico en cuatro campos que se estiman prioritarios para la Universidad en esta materia.
10. El marco jurídico institucional no establece una política específica en materia de gestión del riesgo, ya que esta materia se incluye en las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, en el Eje Universidad y Sociedad y en el tema Internacionalización, los cuales son distintos a su naturaleza; esto dificulta la planificación, articulación y definición de estrategias en los diferentes campos, al no tener una política que oriente las acciones en esta materia.
11. Los reglamentos, resoluciones y otra normativa existente que regula aspectos esenciales de la gestión del riesgo, posee vacíos o no es de aplicación obligatoria, lo cual impide un abordaje efectivo del problema y la resolución de las diversas situaciones que se presentan en las instalaciones de la Universidad en los campos analizados.
12. Existen diferentes instancias universitarias cuyo propósito es la promoción de la gestión del riesgo en sus diferentes campos de acción; sin embargo, la falta de coordinación y articulación hace que el problema se enfoque desde una perspectiva individual, llevándose a cabo, por lo tanto, esfuerzos separados e independientes, por lo que la respuesta a las emergencias no es integral. Por lo anterior, las acciones emprendidas en el ámbito institucional no han logrado articular efectivamente una cultura de prevención y control del riesgo, lo cual incrementa la vulnerabilidad ante amenazas naturales u otros incidentes que se puedan presentar.
13. Es prioritario incluir el tema de la gestión del riesgo en los currículos de aquellas carreras en las que se requiera formar un perfil de profesional comprometido en el desarrollo de acciones de prevención y reducción del riesgo. Además, promover una línea de capacitación del personal universitario y estudiantil sobre esta materia.

## ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, de conformidad con el informe presentado en la sesión N.º 5698, del 14 de febrero de 2013.
2. Declarar el año 2013, año de la gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica y solicitarle a la Rectoría divulgar ampliamente esta declaratoria, así como organizar e instar a las unidades académicas a realizar actividades en este marco.
3. Solicitar a la Rectoría:
  - 3.1 Proponer la figura y estructura organizativa más apropiada bajo la cual se asuman las funciones y potestades del actual Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastre. Incluir la visión, misión y objetivos que tendrá la nueva instancia, así como los recursos requeridos para su operación. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.
  - 3.2 Emita el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la figura propuesta en el punto 2.1, y la incorpore como la instancia institucional encargada de la coordinación, orientación y articulación de las diversas instancias en materia de gestión del riesgo, este cuerpo normativo debe comprender:
    - a. El ámbito de competencia, cobertura, estructura organizativa, funciones y responsabilidades de la instancia propuesta en cuanto a la prevención, control, supervisión, seguimiento de acciones y procesos de educación.
    - b. Un apartado de definiciones.
    - c. La integración y competencias de los distintos órganos que la conformarían, de quién dependerán, quién los nombrarán y por qué periodo. Incorporar las competencias del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) y de los comités de gestión del riesgo.
    - d. La obligatoriedad de cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de gestión del riesgo a nivel institucional y la tipificación de las faltas por incumplir las disposiciones establecidas.  
Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
  - 3.3 Emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas, y desarrollar los mecanismos de seguimiento necesarios, de forma tal que se minimicen las situaciones generadoras de riesgo. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.
  - 3.4 Formular un reglamento que regule las diferentes

- actividades de concentración masiva de personas, considerando lo siguiente: responsabilidades de los encargados de las actividades, obligatoriedad de contar con las pólizas de seguro y las cobertura requeridas, control del riesgo de los lugares en que se realicen y establezca los protocolos y mecanismos de evacuación en caso de emergencia. Remitir el reglamento a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
- 3.5 Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
  - 3.6 Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, *Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas*. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.
  - 3.7 Cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 7600, en cuanto a la movilización y evacuación de la población con alguna discapacidad. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
  - 3.8 Desarrollar proyectos y acciones tendientes a la educación de la población universitaria en el tratamiento de emergencias y reducción del riesgo, en el marco de la instancia institucional de gestión del riesgo; con especial atención a la promoción de la red de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, y a la ejecución de simulacros y actividades de capacitación en esta materia. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.
  - 3.9 Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el *Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas* y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.
  - 3.10 Instar a las unidades académicas para que promuevan una cultura de gestión de riesgo institucional, mediante actividades curriculares y extracurriculares.
  - 3.11 Implementar los mecanismos correspondientes en el área de transportes para disponer del personal requerido en diferentes horarios y de los dispositivos de comunicación en la flota vehicular, que garantice la atención oportuna de los incidentes y emergencias que puedan presentarse durante las giras de campo.
  - 3.12 Llevar a cabo las acciones pertinentes que minimicen el riesgo informático ante la eventual ocurrencia de desastres naturales o incidentes, como incendios o inundaciones que se presenten. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
  - 3.13 Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad. Remitir un informe a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
  - 3.14 Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.
  - 3.15 Incorporar en el *Reglamento de la OEPI*, los criterios necesarios que garanticen la adecuada planificación, control y supervisión de la infraestructura arquitectónica y civil de la Universidad en materia de gestión del riesgo.
  - 3.16 Formular el plan estratégico que garantice el cumplimiento de los acuerdos del 3.1 al 3.15. y remitirlo a más tardar el 31 de octubre de 2013, con las previsiones presupuestarias correspondientes para el periodo 2014-2015.
4. Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, tramitar las reformas y proponer a este Consejo aquellas que ameriten, en la siguiente normativa:
    - *Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad*
    - *Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica*
    - *Reglamento General de la Semana Universitaria*
    - *Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles*
    - *Reglamento para el uso de auditorios de la Universidad de Costa Rica*
    - *Reglamento para el uso y administración de las piscinas de la Universidad de Costa Rica*
    - *Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*
    - *Convenio de préstamo interbibliotecario de las instituciones de educación superior universitaria estatal*
    - *Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica*
    - *Reglamento de la OEPI*
    - *Reglamento del Servicio de Transportes*

- *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*

5. Solicitar a la Comisión de Política Académica que en el marco del análisis realizado para la creación de una política de gestión del riesgo institucional, se incluyan los mecanismos específicos que garanticen la integridad física y seguridad del acervo científico, cultural y administrativo de la Universidad.
6. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice si la implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión del riesgo, roza el **Estatuto Orgánico**, o si este obstruye su implementación, para que proponga, si corresponde, las modificaciones estatutarias que se requieran en cualquier caso.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-005, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto *Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos*. Expediente N.º 18.354.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto denominado *Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos*. Expediente legislativo N.º 18.354 (AMB-130-2012, del 10 de agosto de 2012). Esta iniciativa tiene el propósito crear una oficina especializada para el control de la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos a cargo de la Unidad Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
2. La Dirección del Consejo Universitario conformó una comisión especial para que estudiara la iniciativa de ley; dicha comisión estuvo integrada por el Dr.sc.agr. Jaime E. García González, profesor de la Escuela de Biología, el Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; la M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos; el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, y el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó (CEL-P-12-014, del 16 de octubre de 2012; y CEL-CU-12-37, del 30 de octubre de 2012).
3. La Oficina Jurídica señaló que el proyecto no tiene implicaciones para la autonomía de las universidades públicas (OJ-946-2012, del 24 de agosto de 2012).
4. El debate y las controversias relacionadas con la producción de organismos genéticamente modificados es un capítulo

abierto en la comunidad mundial, sin que se hayan alcanzado acuerdos fehacientes entre la comunidad científica acerca de su inocuidad para la salud humana, animal o para el ambiente. En consecuencia, a pesar de los beneficios potenciales que podrían derivarse de estas invenciones, es fundamental la aplicación sigilosa del principio precautorio establecido en la Convención sobre la Diversidad Biológica suscrito por Costa Rica, dada la falta de evidencias científicas sobre la inocuidad de los organismos genéticamente modificados y la necesidad de realizar mayores esfuerzos de investigación, principalmente en zonas tropicales. Lo anterior, en congruencia con los resultados de investigaciones que han mostrado que no pueden generalizarse las evidencias sobre las ventajas ambientales ni la reducción de costos de producción de ese tipo de alimentos, pues los cambios en composición es solo una de las variables para determinar la inocuidad, requiriéndose mayor investigación sobre los efectos potenciales a largo plazo, así como una prueba definitiva para determinar el potencial de alergenicidad (Herbert, M., et al., 2011<sup>1</sup>; Antoniou, M. et al. 2012<sup>2</sup>; Smith, J.M. 2007<sup>3</sup>)

5. El país ha adoptado una serie de normas que intentan regular la introducción de semillas u organismos genéticamente modificados, a la vez que ha creado una multiplicidad de instituciones e instancias encargadas de la aplicación de la legislación nacional en esa materia. Sin embargo, la fragmentación, dispersión y carencia de recursos debilita los procesos de fiscalización que las instituciones del Estado costarricense deben llevar a cabo para asegurar la bioseguridad del país.
6. La creación de una oficina especializada en los campos que establece el Proyecto de Ley N.º 18.354 sería un importante avance para el país. Una entidad como la propuesta requiere que la legislación le establezca competencias específicas, claras y precisas en su campo de acción, así como las obligaciones, responsabilidades que tendría para la regulación nacional en cuanto a los organismos genéticamente modificados que ingresen al país. No obstante, el proyecto en análisis carece de esos y otros aspectos fundamentales, como por ejemplo: a) un capítulo de sanciones administrativas y penales, b) una conceptualización vinculada al campo de la ingeniería genética para la interpretación y aplicación eficaz de la ley, c) la delimitación de cada una de las áreas de intervención de la oficina como lo son la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado; d) del establecimiento de los mecanismos de evaluación de riesgos pertinentes,

1. Herbert, M. et al. 2011. Alimentos transgénicos: riesgos e incertidumbres basados en evidencias <http://redbiodiversidadcr.info/archivos/download/actaacademicalimientostransgenicos-mayo2009wn0531.pdf>

2. Antoniou, M. et al. 2012. Gmo myths and truths. an evidence-based examination of the claims made for the safety and efficacy of genetically modified crops. [http://earthopen.org/files/pdfs/gmo\\_myths\\_and\\_truths/gmo\\_myths\\_and\\_truths\\_1.3b.pdf](http://earthopen.org/files/pdfs/gmo_myths_and_truths/gmo_myths_and_truths_1.3b.pdf).

3. Smith, J.M. 2007. Genetic roulette. the documented health risks of genetically engineered foods

- e) las interrelaciones y la delimitación de competencias en relación con otras instancias nacionales.
7. El Proyecto de Ley N.º 18.354 tiene un carácter muy general; confiere a una norma inferior reglamentaria aspectos esenciales de discusión legislativa, y carece de la fundamentación técnica que se requiere para establecer una verdadera legislación que respete los derechos a la salud, a un ambiente sano y a la información que tiene la ciudadanía. De tal manera, otorga una gran discrecionalidad al Ministerio de Agricultura y Ganadería para regular, mediante reglamento, aspectos fundamentales que deben estar definidos por ley de la República, abierta al debate nacional y a la participación de amplios sectores de la sociedad costarricense.
  8. El campo de la ingeniería genética trasciende las competencias meramente técnicas que podrían requerir las instituciones y las personas encargadas de implementar los mecanismos de control y otorgar las autorizaciones para el uso de organismos genéticamente modificados en el territorio nacional; en este sentido, es imprescindible que el sistema de capacitación que prevé el proyecto, incorpore la participación de las universidades públicas, las cuales pueden aportar los conocimientos científicos-tecnológicos de punta, así como los resultados de las investigaciones que se realizan en el campo de la biotecnología.
  9. La fragmentación ya indicada y la dispersión normativa e institucional en materia de regulación y control de los organismos genéticamente modificados que podrían ingresar al país, es una de las debilidades persistentes, por lo que es necesario establecer una ley marco que regule específicamente los procesos de importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado, a la vez que establezca las competencias, obligaciones y responsabilidades, tanto de las instituciones estatales para la fiscalización, como de las personas privadas que desean experimentar o lucrarse con estos organismos.
  10. La aplicación de la ingeniería genética como herramienta para desarrollar mejoras en los productos agrícolas y alimenticios es un complemento de las técnicas tradicionales aplicadas en la agricultura, como tal, para aprovechar sus eventuales ventajas y beneficios, es necesaria una mayor inversión e investigación en este campo, tanto del sector público como privado, que permita potenciar el aprovechamiento de nuestro patrimonio natural como fuente de riqueza y desarrollo económico, pero, a la vez, prever los posibles riesgos y consecuencias negativas acaecidas ya en otros países, asociados a estas nuevas tecnologías y sus implicaciones para el ambiente, la salud humana y animal, así como para los mismos agricultores y la economía del país (especialmente en lo que se refiere a productos de exportación).
  11. El desarrollo de una política nacional que potencie las

oportunidades económicas y comerciales que podríamos aprovechar sosteniblemente de nuestra biodiversidad, debe fundamentarse en la protección sigilosa de nuestros recursos genéticos, a la vez que garantice la distribución equitativa de los eventuales beneficios económicos resultantes; en este sentido, sigue siendo prioritaria una política de Estado que genere un marco regulatorio claro en el campo biotecnológico y establezca una estrategia nacional coordinada de cooperación interinstitucional, en aras de fortalecer nuestras capacidades autóctonas y la seguridad alimentaria de la nación.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente lo siguiente:

- a) La Universidad de Costa Rica recomienda que no se apruebe el proyecto de ley denominado *Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos*. Expediente legislativo N.º 18.354.
- b) La Universidad de Costa Rica ofrece sus capacidades técnicas y científicas para colaborar con la Asamblea Legislativa en la redacción de una ley marco que regule la importación, exportación, comercialización, usos y etiquetado de organismos genéticamente modificados.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 18*)

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meño Molina.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, **ACUERDA** aprobar el permiso a la Dra. Rita Meño Molina para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 9 de abril del año en curso, con el fin de participar en el “Décimo Encuentro de Política Social, Trabajo Social y Diversidades”, que se llevará a cabo del 8 al 10 de abril, en la Sede Regional de Occidente.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El M.Sc. Daniel Briceño Lobo presenta la

propuesta de revocatoria del acuerdo tomado en la sesión N.º 5705, del martes 12 de marzo de 2013, referente a la votación de levantamiento de requisitos al Dr. Henning Jensen Pennington, rector.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5705, del 12 de marzo de 2013, se acogió un recurso de revisión sobre la votación de levantamiento de requisitos para la solicitud de apoyo financiero del señor Rector, Dr. Henning Jensen Pennington, para asistir a un evento en México, y producto de esa revisión la votación fue declarada nula.
2. “(...) El impedimento es la circunstancia objetiva que pone en duda la imposibilidad de un miembro de un órgano colegiado de carácter decisorio y le imposibilita del conocimiento de un asunto particular. (...)” (*Los órganos colegiados*. Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, 2012).
3. El *Reglamento del Consejo Universitario*, en sus artículos 13 y 15, estipula que:  
*Las personas miembros de ese Consejo estarán impedidas para conocer asuntos de la Institución en que tengan relación directa, ellos o ellas o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad (...).*  
*Y que:*  
*Las personas miembros del Consejo con impedimento para participar en un asunto deberán excusarse de intervenir; (sic) respecto del cual tengan alguna de las causas por las que pudieran ser recusadas (...).*
4. En la citada sesión N.º 5705, el Dr. Henning Jensen, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, procedió a votar a favor del recurso de revisión interpuesto por el Dr. Rafael González Ballar para declarar la nulidad de la votación de levantamiento de requisitos de la solicitud de apoyo financiero del señor Rector conocida en la sesión N.º 5704.
5. De igual manera, y a pesar de lo descrito en el considerando 3, el Dr. Jensen voto en segunda ocasión para ratificar dicho acuerdo.
6. En el caso particular, el señor rector no debió haber participado en la discusión, ni en la votación del referido recurso, ni en su declaratoria en firme, ya que él se encontraba impedido reglamentariamente para participar del conocimiento de un asunto que tenía relación directa con su persona.

**ACUERDA:**

Revocar el acuerdo de la sesión N.º 5705 dada la participación del señor rector en la votación del recurso de revisión y su ratificación en firme.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la solicitud de ampliación del plazo a la Rectoría para que cumpla con el encargo del punto 2, artículo 6, de la sesión N.º 5635, del 24 de mayo del 2012, referente a la solicitud que se le hizo de evaluar los resultados de la aplicación de esta reforma en la próxima premiación 2012, correspondiente a los mejores promedios del 2011, en la población de estudiantes de programas de posgrado académicos (PD-13-03-018).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5635, artículo 6, punto 2, del 24 de mayo del 2012, la Comisión de Reglamentos Segunda presentó el dictamen CRS-DIC-12-004, sobre la reforma al artículo 3 del *Reglamento para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica*. El Consejo Universitario acordó:
  2. *Solicitar a la Rectoría evaluar los resultados de la aplicación de esta reforma en la próxima premiación 2012, correspondiente a los mejores promedios del 2011, en la población de estudiantes de programas de posgrados académicos y presentar el informe el 31 de octubre de 2012. ACUERDO FIRME.*
2. Mediante oficio VIVE-370-2013, del 14 de marzo de 2013, la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, solicitó a la Rectoría una petitoria de prórroga del plazo para la presentación del informe requerido, al 19 de abril de 2013.
3. La Rectoría, mediante oficio R-1783-2013, del 15 de marzo del 2013, elevó la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, e indicó que actualmente la evaluación solicitada se encuentra en proceso.

**ACUERDA:**

Ampliar el plazo hasta el 19 de abril de 2013, para cumplir con el encargo punto 2, artículo 6, de la sesión N.º 5635, del 24 de mayo del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de evaluar los resultados de la aplicación de esta reforma en la próxima premiación 2012, correspondiente a los mejores promedios del 2011, en la población de estudiantes de programas de posgrado académicos.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11.** La Dra. Rita Meoño Molina y el Dr. José Ángel Vargas Vargas presentan una propuesta sobre la fecha de nombramiento y conclusión de funciones de los miembros del Consejo Universitario (PM-DIC-13-002).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno a la propuesta sobre la fecha de nombramiento y conclusión



de funciones de los miembros del Consejo Universitario. Se continuará en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Modificar el orden del día.
2. Permitir el ingreso de la Dra. María Amoretti Hurtado, representante de los jubilados.

**ARTÍCULO 13.** El Consejo Universitario recibe a la Junta Directiva de la JUPEMA, quienes se refieren a la aplicación del 5,5% de la anualidad para el rango académico de catedrático; asimismo, otorga un espacio a la Dra. María Amoretti Hurtado, representante de los jubilados, para que se refiera al tema.

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5713

Celebrada el martes 9 de abril de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5729 del miércoles 5 de junio de 2013

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.*

### **ARTÍCULO 2.** Informes de Rectoría

El señor rector, Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) **Celebración del Día de la Autonomía Universitaria**  
Informa sobre las diferentes actividades que se han organizado en la Universidad de Costa Rica para celebrar la autonomía universitaria, tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las diferentes sedes regionales.
- b) **Crecimiento del PIB**  
Comenta que el año pasado el Producto Interno Bruto (PIB) terminó más alto de lo que era cuando fue negociado el FEES y en el CONARE realizaron el reclamo correspondiente, el cual fue aceptado.  
Explica que cuando se negoció el FEES, correspondía el 1,282 % del PIB; al concluir el año, este era de 1,262%; es decir, dos centésimas menos. La diferencia fue reconocida, y eso significa que a la Universidad de Costa Rica, le corresponden 3.400 millones de colones.
- c) **Tope de las pensiones en el régimen transitorio de reparto.**  
Se refiere al campo pagado que al respecto sacó la Rectoría. Agrega que, desde el año 2010, la Comisión Institucional de Pensiones ha advertido a la Administración sobre las implicaciones de la definición tomada en ese momento de reconocer 5,5% para 30 anualidades.

### **ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

##### a) Agradecimiento

La Sección de Ecología de la Escuela de Biología, mediante el oficio de fecha 26 de marzo de 2013, agradece al Consejo Universitario por el acuerdo tomado en sesión N.º 5704, celebrada el jueves 7 de marzo del año en curso, respecto al tema de la siembra de variedades de material transgénico en suelo costarricense.

##### b) Rector interino

El Dr. Henning Jensen informa que el Dr. Carlos

Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría durante los días del 3 al 5 de abril, periodo en que viajará a Lima, Perú, para asistir a la ceremonia de entrega de la Constancia de Acreditación de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Electrónica, de la Universidad Mayor de San Marcos. Asimismo, solicita dejar sin efecto el oficio R-1962-2013, con fecha 20 de marzo.

##### c) SEP

El Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el oficio SEP-721-2013, indica, en relación con los oficios R-484-2013 y CU-D-13-02-077, que el Consejo del SEP acordó solicitar a este Consejo Universitario "(...) un oficio informando concretamente las fallas por parte del Consejo del SEP, así como también, el procedimiento correcto a realizar en casos similares al del profesor Jiménez Herrera".

##### d) Representación ante el Consejo Superior de Educación

Mediante el oficio INIE-352-2013, el Consejo Científico del Instituto de Investigaciones en Educación comunica el acuerdo para apoyar y avalar la postulación de la Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación, como representante propietaria de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación; y con oficio INIE-375-2013, comunica el acuerdo de avalar la postulación de la Dra. Jacqueline García como representante suplente ante ese mismo Consejo.

##### e) Federación de Estudiantes

La Federación de Estudiantes, mediante el oficio FEUCR-273-2013, presenta solicitud de revocatoria del nombramiento de los anteriores representantes estudiantiles ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario. Asimismo, nombran una nueva representación, por lo que solicitan que los estudiantes designados se integren a la comisión cuanto antes.

##### f) Proyecto de Ley

La Rectoría envía el oficio R-2713-2013, con el cual adjunta copia de la nota FRN-044-03-2013, suscrita por el diputado Carlos Avendaño, jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional de la Asamblea Legislativa, mediante la cual manifiesta su apoyo al criterio emitido por la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley de Reforma a la *Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública* de fecha 8 de octubre de 1951, Expediente N.º 18.314.

g) Informe

La Rectoría remite el oficio R-2068-2013, con el cual adjunta copia de la nota OPLAU-155-2013 que contiene anexo “Informe sobre las necesidades de recursos planteadas por las unidades para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno en la Universidad de Costa Rica: procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Unidades atendidas en el periodo 2008-2011”.

h) Adenda PAIS-UCR

La Rectoría envía copia de la adenda a la Contratación Directa DCSS-001-2003, para la prestación de servicios integrales de salud entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica en los cantones de Montes de Oca y Curridabat, y de los distritos San Juan, San Diego y Concepción del cantón La Unión, la cual se firmó el 26 de marzo de 2013.

i) Migración a *software* libre

El Centro de Informática, mediante el oficio CI-0638-2013, adjunta copia del informe técnico CI-AGU-020-2013, “Revisión del estado de la migración a *software* libre en la Universidad de Costa Rica 2013”, elaborado por el Bach. Rolando Herrera, funcionario del Centro de Informática.

j) Reforma a la Ley N.º 1362

La Dra. Leda Badilla Chavarría, directora de la Maestría en Evaluación Educativa, mediante el oficio PPEE-059-2013, informa sobre una reforma a la Ley N.º 1362, que pretende regularizar la personería jurídica del Consejo Superior de Educación. Sin embargo, indica que en dicho texto se omitió consignar la representación del miembro suplente por parte de la Universidad, por lo que solicita que se realice una enmienda para rescatar dicha representación.

k) Modificación a salario de catedrático de la UCR

Un grupo de funcionarios universitarios jubilados presentan al Consejo Universitario la solicitud para la no aplicación del oficio ORH-849-2013, de la Oficina de Recursos Humanos, por medio del cual se comunica a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Jupema) la variación del monto de salario de un catedrático de la Universidad de Costa Rica a partir del primero de enero de 2013.

l) Pases a comisiones

Comisión Especial

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este órgano Colegiado sobre las solicitudes

de las escuelas de Administración Pública, Estadística y Administración de Negocios, para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Bernardo Kliksberg. Coordina: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

m) Reforma integral al *Estatuto Orgánico*

El Dr. Rafael González Ballar solicita a los miembros que estudien la propuesta de Reforma Integral al Estatuto Orgánico, con el propósito de discutirla y analizarla la próxima semana en una sesión extraordinaria.

n) Visita a la Escuela de Enfermería

El Ing. Ismael Mazón se refiere a la visita que el Consejo realizó a la Escuela de Enfermería, en la cual hubo un par de planteamientos importantes: uno, el del espacio físico, que, efectivamente, han notado un hacinamiento de parte de los profesores y las profesoras en el lado de los cubículos, y es una necesidad grande que se nota desde hace algún tiempo.

Por otro lado, también existe una preocupación por los fondos de apoyo del CONARE a las promociones que se están dando en Golfito, los cuales, aparentemente, finalizan en el 2014.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes temas: premio “Aportes al mejoramiento de la calidad de vida”; Décimo Encuentro de Políticas Sociales, Trabajo Social y Diversidades; recurso de amparo; programas de la Escuela de Administración de Negocios: “Mujeres construyendo un mejor futuro” y “Emprendedores de Oro”; y programa “Calidad de Vida Laboral”.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 19*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta presentada por la Dra. Rita Meoño Molina y el Dr. José Ángel Vargas Vargas, en la sesión N.º 5712, artículo 11, sobre la fecha de nombramiento y conclusión de funciones de los miembros del Consejo Universitario (PM-DIC-13-002).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, Ley N.º 362 de 1940, en su artículo 5:  
*La dirección y el gobierno de la Universidad, así como*

la administración de su patrimonio, estarán a cargo de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Rector.

La asamblea constituirá la autoridad máxima de la Institución y será integrada por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, quien la presidirá: los profesores de las Escuelas Universitarias, los miembros del Consejo Universitario y de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Egresados y un Representante de los alumnos de cada una de las escuelas universitarias.

El Consejo estará compuesto por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, quien será su Presidente; el Rector; los Directores de las Escuelas Universitarias, el Secretario de la Institución y dos representantes de los estudiantes universitarios (el subrayado no es del original).

2. Por acuerdo del Primer Congreso Universitario de 1952, el rector pasó a presidir las sesiones del Consejo Universitario y los decanos sustituyeron en el plenario a los directores de escuela.
3. Como resultado del Tercer Congreso Universitario llevado a cabo en 1972, se modificó la integración de este Órgano Colegiado, quedando de la siguiente manera:

(...) Lo integrarán seis representantes del sector académico que deberán ser profesores de medio tiempo o de tiempo completo, dos del sector estudiantil, un representante del sector administrativo con título universitario. El Ministro de Educación Pública y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales o su delegado. Asimismo un representante por cada sede universitaria.

Además, en este Congreso también se acordó que los miembros del Consejo Universitario (...) Se elegirán por período de cuatro años, sin posibilidad de reelección inmediata. Se renovarán por mitades.

4. Según consta en el acta de la primera sesión de este Órgano Colegiado (sesión N.º 1, del 15 de octubre de 1973), el señor rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, toma el juramento constitucional a los integrantes del nuevo Consejo Universitario, a saber:

Los señores Dr. Alfonso Trejos Willis, Representante del Área de Ciencias Médicas; Lic. Jenaro Valverde Marin, Representante del Área de Ciencias Sociales; Ing. Walter Sagot Castro, Representante del Área de la Ingenierías; Dr. Sherman Thomas Jackson, Representante del Área de Ciencias Básicas; Licda. Hilda Chen Apuy, Representante del Área de Letras, Prof. Eduardo Fournier García, Representante de los Centros Universitarios Regionales; Prof. Manuel Sandí Representante del Sector Administrativo y del señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, Lic. Luis Fernando Mayorga Acuña.

5. En el acta de la sesión N.º 2024, del 29 de mayo de 1974, se efectúa el sorteo para conocer cuáles miembros del Consejo durarán en sus cargos por cuatro años y cuáles durarán tres, quedando de la siguiente manera:

Por tres años: permanecen los representantes propuestos por las Áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas y Sector Administrativo (Lic. Jenaro Valverde, Dr. Sherman Thomas y Prof. Manuel Sandí, respectivamente).

Por cuatro años: los Representantes propuestos por las áreas de Letras, Ingenierías y Arquitectura, de la Salud y por los Centros Regionales (Licda. Hilda Chen Apuy, Ing. Walter Sagot, Dr. Alfonso Trejos Willis y Lic. Eduardo Fournier, respectivamente).

6. Según acta del Consejo Universitario, sesión N.º 2433, del 17 de octubre de 1977, la presidenta de este órgano, Licda. María Eugenia Dengo, procedió a tomar el juramento de estilo a los nuevos miembros del Consejo Universitario.
7. En la sesión N.º 2832, artículo 1.º, del 5 de octubre de 1978, se elige al Dr. Luis Garita Bonilla, presidente del Consejo Universitario (...) a partir del 16 de octubre del año en curso.
8. El Órgano Colegiado continuó variando su integración cada cuatro años, quedando como fecha de referencia para el inicio de labores el 16 de octubre.
9. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica no dispone fechas para el cambio de los miembros del Consejo Universitario.
10. No existe fundamento legal que indique que la fecha límite para el cambio de miembros tiene que darse un 15 de octubre; lo que ha existido es una práctica que a la fecha ha regido desde que el Consejo Universitario se integró por áreas desde 1972.
11. La Universidad de Costa Rica imparte el curso lectivo por semestres, quedando para este año de la siguiente manera:

I Ciclo Lectivo 2013	Del 11 de marzo al 6 de julio
II Ciclo Lectivo 2013	Del 12 de agosto al 30 de noviembre

El mes de diciembre se utiliza para exámenes finales y entrega de notas.

12. El ingreso y salida de los miembros del Consejo Universitario en fecha 15 de octubre, genera inconvenientes de orden académico-administrativo en las unidades académicas y oficinas administrativas de donde provienen o regresan las y los integrantes del Consejo Universitario, toda vez que labores docentes, académico-docentes y administrativas deben ser interrumpidas a mitad del II Ciclo Lectivo, y antes

de finalizar el año, pudiendo afectar a grupos de estudiantes, las actividades administrativas, el funcionamiento del propio Órgano Colegiado y a la Institución en general.

13. Un ajuste en el calendario de ingreso y salida de miembros del Consejo Universitario, generaría mayor conveniencia institucional, eliminaría la práctica antes mencionada y permitiría hacer coincidir este proceso de cambio en el Órgano Colegiado, con el inicio del I Ciclo Lectivo y los diferentes procesos académico-administrativos de la Universidad de Costa Rica.

#### ACUERDA

1. Adecuar el nombramiento de los miembros que ingresarán al Consejo Universitario, de tal forma que en el 2013 y en el 2016, comprenda los siguientes periodos:

Del 16 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2017

Del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020

Los nombramientos posteriores a estos iniciarán su periodo de cuatro años a partir del 1.º de enero del año correspondiente.

2. Solicitarle al Tribunal Electoral Universitario que tome las medidas necesarias para ajustar las fechas del proceso en la próxima elección de miembros del Consejo Universitario.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta presentada por el señor director, Ing. Ismael Mazón González, en la sesión N.º 5712, artículo 3, en torno al Proyecto *Ley marco de investigaciones en seres humanos*. Expediente N.º 18.564 (PD-13-03-014).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece que:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*

2. Mediante oficio CJ-924-11-12, del 22 de noviembre de 2012, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado: *Ley Marco de Investigaciones en Seres Humanos*. Expediente N.º 18.564.

3. La Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, a fin de que se emitiera el criterio institucional respectivo (oficio R-8060-2012, del 22 de noviembre de 2012).

4. La Oficina Jurídica indicó varias recomendaciones en cuanto a la redacción del articulado (oficio OJ-1476-2012, del 20 de diciembre de 2012).

5. El Consejo Universitario ha emitido diversos dictámenes en relación con proyectos de ley que se ocupan de la investigación con seres humanos y ha recomendado a la Asamblea Legislativa no aprobar esas iniciativas por considerarlas insuficientes.

6. Los acuerdos del Consejo Universitario respecto de los referidos proyectos de ley fueron tomados en las siguientes sesiones:

- Sesión N.º 4993, artículo 13, del 6 de julio de 2005 (Expediente N.º 15.780).

- Sesión N.º 5504, artículo 12, del 2 de diciembre de 2010 (Expedientes N.os 17.777 y 17.693).

- Sesión N.º 5532, artículo 3, del 12 de abril de 2011 (Texto sustitutivo del expediente N.º 17.777).

- Sesión N.º 5546, artículo 9, del 7 de junio de 2011 (Solicitud de inclusión del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas [INIFAR] como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro del marco del Proyecto de Ley 17.777).

- Sesión N.º 5604, artículo 3, del 31 de enero de 2012 (Expediente N.º 17.777).

7. El proyecto de ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Luis Fishman Zonzinski, quien toma como texto base para su formulación la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, sin contemplar todos los elementos que son indispensables para regular esta delicada materia, ya señalados por este Órgano Colegiado.

8. Este proyecto de ley no ha sido dictaminado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

9. El Proyecto de Ley N.º 17.777 está pendiente de la aprobación en primer debate.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado: *Ley Marco de Investigaciones en Seres Humanos*. Expediente N.º 18.564.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez y a la Dra. Leda Badilla, representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez y a la Dra. Leda Badilla, representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, quienes expondrán el informe de dicho Consejo.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 23 de su Reglamento, ampliar el tiempo hasta concluir con los puntos de agenda.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el caso sobre el Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.*

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-13-001, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente N.º 18.700.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5701, artículo 10, del 26 de febrero de 2013, conformó una comisión especial para estudiar el proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente N.º 18.700, con los siguientes miembros de ese órgano colegiado: Dr. José Ángel Vargas Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Srita. Yuliana Quesada Quesada, y Dr. Rafael González Ballar, coordinador.
2. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:  
*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*
3. La Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área de la

Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente 18.700.

4. La Rectoría elevó el presente proyecto al Consejo Universitario para la elaboración y emisión del criterio institucional respectivo (R-1275-2013, del 27 de febrero de 2013).
5. Se solicitó criterio a la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica acerca de este proyecto de ley (OCU-R-032-2013, del 8 de marzo de 2013; OPLAU-099-2013, del 7 de marzo de 2013, recibidos en la Unidad de Estudios el 12 de marzo de 2013; y OJ-267-2013, del 18 de marzo de 2013).

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente 18.700. Adicionalmente, se exponen las siguientes consideraciones de carácter jurídico para que se tomen en cuenta por ese órgano legislador:

- El Proyecto de Ley

El texto original del *Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente 18.700, es un documento que fue redactado y firmado originalmente en inglés, no en idioma español.

El artículo 76 de la *Constitución Política* establece que el idioma oficial de la Nación es el español. Aunque la Sala Constitucional haya dicho en alguna oportunidad que esta disposición es una simple declaración (resolución 4848-1996), la *Ley de Defensa del Idioma Español y Lenguas Aborígenes Costarricenses, N.º 7623*, establece la obligación de escribir correctamente en idioma español los documentos públicos, las publicaciones y revistas de la Administración Pública.

En la categoría general de documentos públicos se encuentran, en primer lugar, las leyes.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11b.** El Consejo Universitario analiza la posibilidad de tomar un segundo acuerdo en torno al dictamen CE-DIC-13-001, sobre el Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente 18.700.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Comisión Especial, conformada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Srta. Yuliana Quesada Quesada, y Dr. Rafael González Ballar, coordinador, presentar al plenario un acuerdo con las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica y las observaciones expresadas en el plenario. Esta Comisión deberá presentar un dictamen a más tardar el 15 de mayo de 2013.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la solicitud del Dr. Ángel Ocampo Álvarez para dejar de formar parte de la Comisión de Política Académica (PD-13-04-019).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
2. El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* define que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, conformó las comisiones permanentes para el periodo octubre 2012-octubre 2013.

#### **ACUERDA**

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, para que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Política Académica, e incorporar al M.Sc. Daniel Briceño Lobo en esa Comisión. Por lo tanto, esta Comisión queda integrada de la siguiente manera:

Dra. Rita Meoño Molina, coordinadora  
M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos  
M.Sc. Daniel Briceño Lobo  
Srta. Daniela Salas Blanco, representante estudiantil  
Dr. Bernal Herrera Montero, representante del Rector

2. Incorporar al Dr. Ángel Ocampo Álvarez en la Comisión de Reglamentos.

(Acuerdo ratificado en la sesión N.º 5714, artículo 21)

**ARTÍCULO 13.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-006, de la Comisión Especial que estudió los proyectos de ley *Reforma del artículo 7, inclusión de un nuevo artículo 8, corriendo la numeración de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, N.º 3019, del 9 de agosto de 1962* (Expediente N.º 18.569), *Reforma de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, N.º 3019, del 9 de agosto de 1962* (Expediente N.º 17.655) (texto sustitutivo).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, remite a la dirección del Órgano Colegiado la solicitud de conformar una comisión especial, con el fin de estudiar y emitir un criterio en torno al proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 7, inclusión de un nuevo artículo 8 corriendo la numeración de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos.* Expediente N.º 18.569 (CU-M-12-10-165, del 2 de octubre de 2012). Dicho proyecto de ley no ha sido consultado oficialmente por la Asamblea Legislativa.
3. Se recibieron las observaciones de la Dra. Adriana Suárez Urham, del Departamento Fisiología, Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica; Dr. Ricardo Boza Cordero, director, Escuela de Medicina, y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, decano, Facultad de Medicina, integrantes de la Comisión Especial.
4. Se recibió el criterio de la Oficina Jurídica.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5591, artículo 14, del 8 de noviembre de 2011, se había pronunciado sobre el

Proyecto de Ley Reforma de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019, de 9 de agosto de 1962. Expediente N.º 17.655. Al respecto, hizo las siguientes observaciones:

(...)

a. *La responsabilidad en cuanto al reconocimiento y equiparación de títulos y grados es de la Universidad de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, firmado por las universidades miembros de CONARE. En este sentido, el requisito establecido en el inciso a) del artículo 7, no puede ir en detrimento de las facultades de las universidades para determinar el reconocimiento y equiparación de títulos y grados extranjeros con base en criterios académicos (...).*

6. En la actualidad se encuentra en la corriente legislativa un texto sustituto del anterior, con el número 17.655 que, además de contener la creación de un órgano para la acreditación que es la Comisión Nacional de Acreditación Profesional para el Ejercicio de la Medicina (CONAME), en el capítulo 3, artículos 9 al 20, sustituye el término inscripción al Colegio por el de la acreditación.

7. En la exposición de motivos del Proyecto de Ley N.º 18.569, se hace una serie de aseveraciones acerca de los procesos de reconocimiento y equiparación de estudios cursados en el extranjero a nivel general, y del papel que juega la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica en particular, que constituyen interpretaciones distorsionadas de las competencias universitarias dadas constitucionalmente a la Universidad de Costa Rica; además, se confunden algunos conceptos relativos a la gestión de procesos académicos propios de las universidades. Estas aclaraciones son necesarias para entender el razonamiento en torno al Proyecto de Ley.

8. El artículo 30 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica* establece que:

*El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la institución o instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.*

9. El *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior, de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 17, determina lo siguiente:

*La Unidad académica respectiva podrá efectuar exámenes especiales como parte del proceso de equiparación de grado y título, para lo cual se requiere una resolución de la vicerrectoría de Docencia, en la que deberá especificarse:*

a. *El tiempo adicional al establecido en el artículo 34 del presente reglamento, que se otorgará a la Unidad académica, en caso de que corresponda.*

b. *Los detalles reglamentarios para realizar los exámenes especiales*

(...)

10. La Escuela de Medicina aplica para el reconocimiento y equiparación de títulos un procedimiento acorde con lo establecido en la normativa supra-citada.

11. Los proyectos de ley en análisis parecieran contener una confusión conceptual entre las figuras de la incorporación a los colegios profesionales y el reconocimiento y equiparación de estudios cursados en el extranjero, derivada de un equívoco en la interpretación de las competencias que le dan validez para actuar a un colegio profesional y las otorgadas constitucionalmente a la Universidad de Costa Rica, despojando de sentido la normativa vigente en nuestro ordenamiento jurídico.

12. Debe tenerse en cuenta el ámbito de acción otorgado por el Estado a los colegios profesionales, derivado del claro interés público en el correcto desempeño de las profesiones; por ello, el Estado otorga funciones públicas a los colegios y les impone la incorporación forzosa para quienes desean ejercer la profesión (Dictamen N.º 328, del 30 de noviembre de 1982, Procuraduría General de la República).

13. De acuerdo con su ley de creación, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) tiene la potestad de otorgar títulos y estos no precisan del reconocimiento ni la equiparación por parte de las universidades públicas, materia en la que es equívoco el proyecto al pretender someter a la mencionada Comisión los títulos otorgados en el país.

14. Un acto emitido por la eventual creación de una Comisión Nacional de Acreditación Profesional para el Ejercicio de la Medicina en Costa Rica, que examine la preparación académica, estaría viciado de nulidad y rozará negativamente con la autonomía universitaria.

15. La aprobación de estos proyectos de ley crearía inequidades respecto a otros colegios profesionales y se correría el riesgo de generar una reacción en cadena en los otros colegios profesionales, con una norma que afectaría el sistema de educación superior público y las competencias asignadas a él.

#### **ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar los proyectos de ley denominados:

- Expediente N.º 18.569, Reforma del artículo 7, inclusión



- de un nuevo artículo 8, corriendo la numeración de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos.*
- *Expediente N.º 17.655. Texto sustitutivo.*

**ACUERDO FIRME.**

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5712 artículo 6  
Jueves 4 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>MONTO SUPERIORES</b>					
<b>Gustavo Gutiérrez Espeleta</b> Escuela de Biología	Docente Catedrático	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 8 al 9 de abril  Itinerario: Del 6 al 14 de abril  Vacaciones: 10 y 12 de abril  Permiso: Del 6 al 9 de abril		Pasaje aéreo \$1.650,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$400,00  Total: \$2.050,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Reunión Preparatoria de la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas (RELAB)</p> <p><b>ORGANIZA:</b> RELAB</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará como representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para colaborar en la preparación del próximo Simposio RELAB, que tiene como uno de sus objetivos promover la formación en biología de los estudiantes de posgrado universitario y educación secundaria</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Diana Lucía Betancourt Villa</b> Oficina de Bienestar y Salud	Administrativo Técnico Especializado B (2) (1/4 TC)  Nombrada hasta el 31 de diciembre de 2013	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 8 al 13 de abril  Itinerario: Del 8 al 13 de abril  Permiso: Del 8 al 13 de abril		Fondo Restringido Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$353,25 Pasaje aéreo \$388,00  Total: \$741,25
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte 2013 (FICCUA)</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), Universidad de El Salvador</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Representará a la Universidad en el Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA), en su calidad de Directora de DANZÚ (Danza Contemporánea) de la Universidad de Costa Rica</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5713 artículo 4  
Martes 9 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Rodolfo Araya Villalobos</b> Estación Experimental Fabio Baudrit	Docente Catedrático (2) (1/4 TC) Tiempo servido 8 años y 3 meses	La Ceiba, Honduras	Actividad: Del 22 al 26 de abril  Itinerario: Del 21 al 27 de abril  Permiso: Del 21 al 27 de abril	FUNDEVI Pasaje aéreo \$550,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$973,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 58 Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> DICTA Honduras</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Expondrá el trabajo titulado "Protocolo pos cosecha en la producción local de semilla de frijol en organizaciones de pequeños productores"</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Antonio Leoni De León</b> Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Asociado (3)  (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 261 de Rectoría )	Cave Hill Campus, Barbados	Actividad: Del 15 al 20 de abril  Itinerario: Del 14 al 21 de abril  Permiso: Del 14 al 21 de abril	West Indies University: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.050,00  Aporte personal: Impuestos de salida \$27,00  Total: \$1.077,00	Pasaje aéreo \$969,07
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica al recinto Cave Hill de la West Indies University</p> <p><b>ORGANIZA:</b> West Indies University; Cave Hill Campus; Department of Language, Linguistics and Literature</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Realiza la visita en el marco del acuerdo de intercambio académico que existe entre la Universidad de Costa Rica y la West Indies University. Impartirá el taller <i>Words, Lexicography, Computers: Why Machines Matter in Philology</i> y realizará sesiones con estudiantes de posgrado en Lexicografía, entre otras actividades</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Henning Jensen Pennington</b> Rectoría	Autoridad Universitaria Rector (3)  (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5708 del CU)		Del 22 al 24 de abril Itinerario: Del 21 al 25 de abril  Permiso: Del 21 al 24 de abril  Vacaciones: 25 de abril		Pasaje aéreo \$950,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.150,00 Total: \$2.100,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita a la Universidad de Florida Gainesville en áreas de Docencia, Investigación y Extensión</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Departamento de la Escuela de Ingeniería Agrícola y Biológica de la Universidad de Florida</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Establecer contactos con la Facultad y personal del Departamento de Ingeniería Agrícola y Biológica (Agriculture Biology Engineering-ABE) para la presentación de programas de grado y posgrado</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5713 artículo 4  
Martes 9 de abril de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Susan Francis Salazar</b>  Escuela de Formación Docente	Docente Asociado (3)  (Otros aportes aprobados en sesión N.º 274 de Rectoría)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 24 al 26 de abril  Itinerario: Del 23 al 26 de abril  Permiso: Del 23 al 26 de abril		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$628,32 Pasaje aéreo \$565,97  Total: \$1.194,29
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 34 Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrados (SICAR- CSUCA)</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará como miembro del Comité Técnico del Sistema Regional de Investigación y Posgrado (SICAR)</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Cecilia Díaz Oreiro</b>  Sistema Estudios de Posgrado	Docente Catedrático (3)  (Otros aportes aprobados en sesión N.º 5704 del CU)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 24 al 26 de abril  Itinerario: Del 24 al 27 de abril  Permiso: Del 24 al 27 de abril	Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00	Pasaje aéreo \$573,88  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$628,32  Total: \$1.202,20
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 34 Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrados (SICAR- CSUCA)</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> : Dirigir la Comisión de Posgrado conjuntamente con el representante de Guatemala</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Mario Antonio Chavarría Díaz</b>  Contraloría Universitaria	Administrativo Profesional B	Villa María, Córdoba, Argentina	Actividad: Del 06 al 13 de mayo  Itinerario: Del 5 al 19 de mayo  Permiso: Del 5 al 14 de mayo  Vacaciones: 15, 16 y 17 de mayo 14 de mayo para transporte interno	Aporte personal: Impuestos de salida \$28,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$475,00  Universidad Nacional de Villa María:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00  Total: \$1.203,00	Pasaje aéreo \$1.429,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$850,00  Total: \$2.279,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional de Villa María, Córdoba</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Intercambio de conocimientos sobre la gestión, desarrollo y calidad de los modelos de auditoría interna</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5713 artículo 4  
Martes 9 de abril de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Lilliana Ocampo Fallas</b>  Contraloría Universitaria	Administrativo Jefe A	Villa María, Córdoba, Argentina	Actividad: Del 06 al 13 de mayo  Itinerario: Del 5 al 19 de mayo  Permiso: Del 5 al 14 de mayo  Vacaciones: 15, 16 y 17 de mayo  14 de mayo para transporte interno	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$475,00 Impuestos de salida \$28,00 Universidad de Villa María: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00  Total: \$1.203,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$850,00 Pasaje aéreo \$1.429,00  Total: \$2.279,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional de Villa María, Córdoba</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Intercambio de conocimientos sobre la gestión, desarrollo y calidad de los modelos de auditoría interna. Expondrá el modelo de auditoría de la Universidad de Costa Rica</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Alicia Vargas Porras</b>  INIE	Directora	Osnabrück y Marburg, Alemania	Actividad: Del 14 al 25 de abril  Itinerario: Del 12 al 29 de abril  Permiso: Del 12 al 25 de abril  Vacaciones: 26 y 29 de abril	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00  Total: \$1.700,00	Pasaje aéreo \$1.399,29  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00  Total: \$1.849,29
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a las Universidades de Osnabrück y Marburg, Alemania</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Osnabrück y Universidad de Margurg</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Por designación del Rector de la UCR integra la delegación que atenderá las invitaciones de autoridades de ambas universidades para consolidar iniciativas de cooperación y apoyo mutuo en formación en educación e investigación educativa</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Ana Lupita Chaves Salas</b>  Decanato de Educación	Decana	Osnabrück y Marburg, Alemania	Actividad: Del 14 al 24 de abril  Itinerario: Del 12 al 28 de abril  Permiso: Del 12 al 24 de abril  Vacaciones: 25 y 26 de abril	Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00  Transporte terrestre \$25,00  Total: \$1.054,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.200,00 Pasaje aéreo \$1.367,85  Total: \$2.567,85

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5713 artículo 4  
Martes 9 de abril de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a la Universidad de Osnabrück y a la Universidad de Marburg , Alemania</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Osnabrück y Universidad de Marburg</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Por designación del Rector de la UCR integra la delegación que atenderá las invitaciones de autoridades de ambas universidades para consolidar iniciativas de cooperación y apoyo mutuo en formación en educación e investigación educativa</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p><b>José F. Aguilar Pereira</b>  Escuela de Ingeniería Agrícola</p>	<p>Autoridad Universitaria Asociado (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5701 del CU)</p>	<p>Gainvesville, Estados Unidos</p>	<p>Actividad: Del 22 al 24 de abril</p> <p>Itinerario: Del 21 al 25 de abril</p> <p>Permiso: Del 21 al 24 de abril</p> <p>Vacaciones: 25 de abril</p>	<p>Pasaje Aéreo \$950,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$927,00</p> <p>Total: \$1.877,00</p>	
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a la Universidad de Florida</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Escuela de Ingeniería Agrícola y Biológica de la Universidad de Florida</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La visita se lleva a cabo en el marco del convenio de cooperación entre la Escuela de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Departamento de Ingeniería Agrícola y Biológica de la Universidad de Florida, con el propósito de establecer y fortalecer programas académicos, de extensión y de investigación.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 281  
Martes 9 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Jeannette Salguero Mata</b> Rectoría (471)	Administrativo	Lima, Perú	Actividad: Del 13 al 21 de abril  Itinerario: Del 17 al 19 de abril	FUNDEVI: Inscripción \$250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$89,00 Total: \$839,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> VII Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia <b>ORGANIZA:</b> Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Dorde Cuvardic García</b> Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (287)	Docente	Cáceres, España	Actividad: Del 27 de abril al 5 de mayo  Itinerario: Del 29 de abril al 4 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$447,67 Total: \$1.197,67	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Coloquio Internacional Luis Cernuda, 50 años después (Perspectivas europeas y del exilio) y Grupo de Investigación Universidad Juan Carlos I <b>ORGANIZA:</b> Universidad de Extremadura <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Relación directa con el proyecto de investigación vigente en la Vicerrectoría de Investigación.</p>					
<b>Arnaldo Moya Gutiérrez</b> Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 14 al 21 de abril  Itinerario: Del 15 al 19 de abril	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$646,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$104,00 Total: \$750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> El Centro Histórico de la Ciudad de México: 25 años después de ser nominado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad. <b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de la Ciudad de México <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará con una ponencia <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 281  
Martes 9 de abril de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Sylvia Gudiño Fernández</b>  Facultad de Odontología  (096)	Docente	México DF, México	Actividad: Del 24 al 28 de abril  Itinerario: Del 24 al 26 de abril	Entidad Organizadora: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Inscripción \$200,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$28,00  Total: \$528,00	Pasaje aéreo \$380,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00  Total: \$830,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Cursos de actualización de la Especialidad en Odontología Pediátrica de la Universidad Tecnológica de México</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Especialidad en Odontología Pediátrica de la Universidad Tecnológica de México</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Invitado a impartir conferencia internacional</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Marielos Murillo Rojas</b>  Escuela de Formación Docente  (299)	Docente	San Antonio, Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 23 de abril  Itinerario: Del 18 al 22 de abril	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$791,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> International Reading Association 58th Annual Convention</p> <p><b>ORGANIZA:</b> International Reading Association</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Invitada a participar como representante de la Asociación Costarricense de Lectura en la convención anual y en la reunión de trabajo previa con los miembros de los Consejos de Lectura de América Latina</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Laura Moraga Rojas</b>  Escuela de Lenguas Modernas  (350)	Administrativo	Lima, Perú	Actividad: Del 16 al 20 de abril  Itinerario: Del 17 al 19 de abril	FUNDEVI: Inscripción \$250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Aporte personal: Visa \$35,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Impuestos de salida \$55,00  Total: \$1.140,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Escuela Nacional Especializada para Ejecutivos</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional</p>					



# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 281  
Martes 9 de abril de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Hanna Graciela Sanabria Barahona</b> Escuela de Enfermería (269)	Docente	Orlando, Florida Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 22 de abril  Itinerario: Del 18 al 20 de abril		Pasaje aéreo \$412,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$588,00  Total: \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Pasantía en el Centro de Simulación Clínica de la Universidad Central de Florida</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Central de Florida</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Recibir capacitación y actualización en el campo de la simulación clínica y su incorporación como estrategia didáctica y metodológica</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Jeannette Campos Salas</b> Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	México, Distrito Federal	Actividad: Del 14 al 21 de abril  Itinerario: Del 15 al 19 de abril	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$650,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> El Centro Histórico de la Ciudad de México: 25 años después de ser nominado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de la Ciudad de México:(UACM)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará con una ponencia en el Simposio Patrimonios Culturales en el Mundo</p>					
<b>Ileana Molina Quirós</b> Rectoría (471)	Administrativo	Lima, Perú	Actividad: Del 13 al 21 de abril  Itinerario: Del 17 al 19 de abril	FUNDEVI: Inscripción \$250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$89,00 Total: \$839,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> VII Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 282  
Miércoles 17 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Ana Ibis Campos González</b>  Escuela de Enfermería  (269)	Docente	Quito, Ecuador	Actividad: Del 23 al 27 de abril  Itinerario: Del 24 al 26 de abril		Inscripción \$150,00 Pasaje aéreo \$770,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$80,00  Total: \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Conferencia Regional de las Americas de Partería Profesional de ICM</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Federación Nacional de Obstetras y Obstetras del Ecuador</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional en áreas como morbilidad materna, embarazo en adolescente, capacitación y formación de talento humano en salud sexual y salud reproductiva</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Minor González Calvo</b>  Sede Regional de Guanacaste  Acción Social  (566)	Docente	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 28 de abril al 5 de mayo  Itinerario: Del 22 de abril al 5 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$495,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XVI Feria Internacional del Libro</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Secretaría de Estado de Santo Domingo</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Dar a conocer el estado de la literatura de Costa Rica y su posición en Centroamérica y en el continente</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 283  
Miércoles 17 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Alice Pérez Sánchez</b> Vicerrectoría de Investigación (525)	Autoridad Universitaria	Panamá, Panamá	Actividad: Del 21 al 27 de abril  Itinerario: Del 22 al 26 de abril	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$430,00 Pasaje aéreo \$586,00 Impuestos de salida \$29,00  Total: \$1.045,00	Fondo Restringido: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDADES:</b> Reunión de Coordinación del Proyecto ENLACE y reunión del SICAR</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Universidad de Costa Rica es coordinadora del Proyecto ENLACE y participa activamente en la organización del encuentro de expertos y del taller</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Eduardo Enrique Rojas Rodríguez</b> Escuela de Ingeniería Mecánica (317)	Administrativo	Arlington, Dallas Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 19 al 22 de mayo  Itinerario: Del 19 al 22 de mayo		Inscripción 850,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Seminario de Capacitación Técnica 2013 “Mecanizado Inteligente High Qline de la empresa ISCAR Metals, Inc.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Corte y Precisión de Metales ( COPRE) e ISCAR Metals, Inc.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional en las técnicas y procedimientos modernos relacionados con el mecanizado de piezas y el uso de herramientas de corte de última generación</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
<b>Luis Miguel Rojas Torres</b> IIP (335)	Docente	Lima, Perú	Actividad: Del 26 de abril al 1.º de mayo  Itinerario: Del 29 al 30 de abril	FUNDEVI: Inscripción \$220,00 Transporte terrestre \$80,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00  Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> III Congreso Internacional OUI-IGLU</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Organización Universitaria Interamericana (OUI) y Pontificia Universidad Católica del Perú</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional en el tema de gestión de las instituciones de educación superior</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 283  
Miércoles 17 de abril de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Ana Patricia Fumero Vargas</b> Escuela Estudios Generales (281)	Docente	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 23 al 27 de abril  Itinerario: Del 22 al 26 de abril		Pasaje aéreo \$421,37 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$578,63 Total: \$1.000,00
<b>ACTIVIDAD:</b> II Seminario Internacional: Historia, Cultura y Medio Ambiente <b>ORGANIZA:</b> Departamento de Historia, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Invitada a impartir conferencia <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
<b>Natalia Barboza Vargas</b> CIBCM (201)	Docente	Lima, Perú	Actividad: Del 21 al 27 de abril  Itinerario: Del 22 al 26 de abril	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Pasaje aéreo \$900,00 Total: \$1.500,00	Fondo Restringido: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00
<b>ACTIVIDAD:</b> Red iberoamericana de Manejo Integrado de Enfermedades Virales de Hortícolas <b>ORGANIZA:</b> CYTED <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Conocer los avances de otros países de la región, e intercambiar experiencias entre los investigadores <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					